

Recordando a Bruno Celano. En torno a algunos contrastes.

*Mauricio Maldonado Muñoz**, *Pau Luque***

Resumen

En este trabajo reconstruimos brevemente algunas de las aportaciones filosóficas más relevantes de Bruno Celano. En primer lugar, reconstruimos el contraste que Celano estableció entre positivismo jurídico y iusnaturalismo a partir de su enfoque trascendentalista, pluralista y nomodinámico. Nos interesa resaltar su brillante trabajo sobre la llamada paradoja de la nomodinámica, así como la falta de conexión entre positivismo jurídico y escepticismo metaético. Finalmente, concluimos con dos recuerdos personales de nuestra relación con Celano.

Palabras clave: Positivismo jurídico. Iusnaturalismo. Nomodinámica. Bruno Celano.

Abstract

In this article, we briefly reconstruct some of the most relevant philosophical contributions made by Bruno Celano. First of all, we reconstruct Celano's contrast between legal positivism and natural law theory on the grounds of his transcendentalist, pluralist and nomodynamical approach. We put emphasis on his

* Colegio de Jurisprudencia, Universidad San Francisco de Quito, Diego de Robles s/n, Quito 170901, mmaldonadom@usfq.edu.ec.

** Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Circuito Mario de la Cueva s/n, 04510, Ciudad Universitaria Ecuador, Del. Coyoacán, Ciudad de México, México, pauluque@filos.unam.mx.

brilliant work about the so-called paradox of nomodynamics and also on the lack of connection between legal positivism and metaethical skepticism. We conclude this article with two personal memories of our relationship with Celano.

Keywords: Legal Positivism. Natural Law Theory. Nomodynamics. Bruno Celano.

1. Escribimos esto juntos porque hay, entre nosotros, varios paralelismos normalmente espaciados por unos años (del doctorado a la paternidad, *tanto per dire*). Aquí queremos hablar, primero que todo, de uno que nos unió y que nos llevó a trabajar durante cuatro años en la coordinación de una publicación en torno a la obra de Bruno Celano¹. Ambos, en la época del doctorado en la Universidad de Génova, como decimos en el prólogo a esa obra, nos vimos fundamentalmente influenciados por Bruno. Sus consejos, su erudición y su paciencia nos ayudaron a realizar una investigación seguramente mejor de la que hubiésemos podido llevar a cabo sin su invaluable ayuda. Por ello, la dedicatoria con la que cerramos ese prólogo dice esto: “A Bruno, per i tempi di Palermo e Genova”.

Ahora Bruno se ha ido. El dolor por su partida, como suele suceder en estos casos, contrasta con una especie de alegría forzosamente tenue que aparece al recordarlo, al rememorar los momentos que compartimos. La vida de Bruno presentaba asimismo un contraste fundamental. La fragilidad de su cuerpo afligido por una enfermedad autoinmune parecía confrontarse con la potencia de su mente, con la sensación de imponencia que provocaba Bruno cuando en una conversación cualquiera o en un evento académico aportaba su opinión puntillosa, siempre oportuna y brillante, sobre los temas más variados.

Los contrastes (desde la divergente influencia de sus maestros hasta el tratamiento de algunas paradojas en su obra) marcaron una parte importante de la vida de Bruno. Para empezar, ninguno de nosotros puede olvidar aquella frase suya sobre la influencia que ejercieron sobre él Peppino Nicolaci y Riccardo Guastini, sus dos maestros. “El primero me enseñó a construir un problema teórico, el segundo a destruirlo”, dice Bruno en el prólogo a un conocido libro publicado en castellano². Al final, como resultado de esta interacción –dice siempre él– terminó siendo exactamente como era al principio. De las antítesis, Bruno, que era un filósofo tan moderno como tradicional, obtenía siempre una suerte de síntesis, aunque se tratara de sí mismo de quien hablase.

¹ Maldonado Muñoz, Luque Sánchez (eds.) 2019a, 2019b.

² Celano, 2009.

2. Bruno se ocupó del contraste entre el iusnaturalismo y el positivismo jurídico partiendo de un enfoque “trascendentalista” (el derecho es un sistema objetivo de valores), pluralista (los valores están o pueden estar plausiblemente en conflicto entre ellos) y nomodinámico (el fenómeno de la autoridad, particularmente de la autoridad interpretativa, es decisivo en cuanto a la determinación del contenido del derecho, de modo que el derecho será algo inevitablemente distinto respecto de la representación fiel o no del hipotético sistema objetivo de valores mencionado).

El derecho tiende a transformar todos los problemas sustantivos en problemas formales (problemas procedimentales y de competencia). Esta es la que Bruno llama “paradoja de la nomodinámica”. Para preguntas sustanciales del tipo “¿qué se debe hacer en el caso X?”, el derecho ofrece respuestas formales del tipo “¿quién es competente y bajo qué procedimientos para decidir qué se debe hacer en el caso X?”, lo que redundando en el problema del desplazamiento –y quizás la posible irrelevancia práctica– del problema de la corrección a manos del problema de la definitividad de las decisiones adoptadas por los jueces de cierre. Así, Celano acepta que la decisión de un juez de cierre no puede considerarse infalible, aunque tal cosa no tenga, después de todo, gran relevancia. En general, Bruno sostiene:

ogni qual volta si ponga il problema della conformità di un X (comportamento, decisione, norma, o altro) a una norma giuridica (o un insieme di norme giuridiche) N, sia essa sostanziale o procedurale, il diritto tende indefinitamente a trasformare una questione di questo tipo in una questione di carattere procedurale, nel senso precisato: “chi è competente a decidere, e in che modo, se X sia o no conforme a N?”. Questa tendenza non può mai essere compiutamente realizzata [...], perché il problema sostanziale si riproduce sempre: ciò che l'organo competente deve stabilire è, per l'appunto, quale sia la risposta a quest'ultimo (“X è conforme a N, o no?”). Resta comunque aperta la possibilità, se N non è del tutto indeterminata, che un privato risponda sensatamente a questa domanda in modo opposto rispetto all'organo competente, e che la sua sia la risposta giusta [...] Le decisioni giuridicamente riconosciute – anche se, nel merito, sbagliate (stiamo assumendo, si ricordi, che il contenuto delle norme rilevanti non sia del tutto indeterminato) – avranno effetti giuridici. Anche la loro invalidazione, di regola, richiederà un organo competente, e l'esecuzione della procedura appropriata. Se vi siano o no criteri sostanziali di correttezza di una decisione diventa tendenzialmente (mai del tutto, come si è detto: il problema sostanziale si ripropone sempre) irrilevante. Il diritto, in altri termini, ha un aspetto nomodinamico: che cosa sia diritto dipende, in parte, da norme – esse stesse norme giuridiche – che attribuiscono poteri, che istituiscono autorità: poteri normativi, ossia poteri conferiti e disciplinati da norme di produzione o applicazione di norme [...] Da ciò, ho sostenuto, una conseguenza paradossale (possiamo chiamarlo “il paradosso della nomodinamica”): il diritto genera e autorizza giudizi di validità (legittimità, liceità, o comunque si voglia dire) contraddittori. Ad esempio, “la norma N1 è valida (legittima, o comunque si voglia designare la conformità di una norma a una norma di livello superiore)” e “la norma N1 (la stessa norma, cioè) non è valida (legittima,

eccetera)”. Un’ulteriore implicazione: la soglia oltrepassata la quale qualcosa – una norma, un atto, una decisione, un trattamento, una vicenda – asume carattere giuridico (diventa, cioè, giuridicamente rilevante) non è definita dal diritto stesso. Quale sia questa soglia dipende piuttosto, sostengo [...], da assunti, presupposti, credenze tacite, disposizioni, abilità, stati e processi mentali, che costituiscono lo sfondo sul quale si staglia la forma “sistema giuridico”³.

En sustancia, esta idea aparecía ya en “Giustizia procedurale pura e teoria del diritto”, publicado por primera vez en 2002. Este ensayo era, según podemos encontrar en un viejo correo intercambiado con Bruno, el que prefería sobre cualquier otro. Dice lo siguiente: “è un saggio che mi è particolarmente caro (cioè, meno odioso) rispetto ai tanti altri”. La paradoja de la nomodinámica fue uno de los temas que lo acompañaron hasta el final de su vida. Según sabemos, tenía planeado tomarse un año sabático para trabajar específicamente sobre este aspecto que es, sin duda, uno de los puntos más relevantes de su obra.

Retomando el contraste entre el iusnaturalismo y el positivismo jurídico, al cerrar su argumento –refiriéndose al inescapable contraste entre un hipotético sistema objetivo de valores y el contenido efectivo del derecho en cuanto sistema dinámico (y aquí aparece la mencionada paradoja)– Bruno señala que una de las consecuencias que de allí se siguen es que el positivismo jurídico no debe comprometerse necesariamente con el escepticismo ético. A diferencia de Guastini o Bulygin, Celano sostiene que es completamente compatible adherir al positivismo jurídico (metodológico) y, concomitantemente, a cualquier posición (meta)ética. No se trata, por ende, de abandonar el positivismo jurídico, si acaso de liberarlo de algunas ataduras seguramente innecesarias.

3. Cuatro años después de trabajar en la coordinación del libro sobre la obra de Bruno, en 2020, nos encontramos por fin frente a la ansiada meta. Revisando los muchos correos que intercambiamos entonces, vemos en ellos la imagen de la tenacidad y la meticulosidad que lo caracterizaban. El titánico trabajo que realizó para responder a sus críticos es la muestra de su dedicación y del irreductible compromiso que tenía con su trabajo de académico. El pensador que conocimos, el que generosamente nos ofreció también su amistad, está también en esas letras, esos correos que hacen las veces del intercambio epistolar de otros tiempos. Uno de los últimos correos termina con un agradecimiento, una breve confesión sobre la propia vanidad (que a nosotros nunca nos pareció tal) y un abrazo caluroso. Ese abrazo nos ha llevado a otros que, por fortuna, pudimos darnos en persona en Palermo y Génova. Esos recuerdos tienen una voz específica (dulce y serena, como era la voz de Bruno)

³ Celano, 2019: 68-70.

y algunas imágenes precisas que aún podemos repasar de memoria.

Discussendo con Bruno Celano, obra en dos volúmenes, pretende ser nuestro homenaje a un maestro y a un amigo. Quizás para ayudar a resolver otro contraste, aquel entre la grandeza de la obra de Bruno y el relativo desconocimiento que existe en torno a ella en algunas latitudes. Esto se ha dado por efectos de la inexorable enfermedad de Bruno, que lo constriñó a quedarse afincado en Palermo, sin poder viajar, moverse con libertad para asistir a muchos congresos en los que hubiese podido participar, muchas invitaciones que hubiese podido aprovechar. ¿Cómo resistirse al jardín de los senderos que se bifurcan?

Con dos comentarios personales a manera de epílogo.

Mauricio

Conocí a Bruno en 2014. Yo había llegado a Génova hacia pocos meses y no sabía prácticamente nada de él. Había escuchado que era un gran filósofo, había leído algún trabajo suyo (que no había comprendido en toda su dimensión), pero nada más. Recuerdo haber pensado que un viaje podría ayudarme a despejar algunas dudas, pero no sabía a donde debía ir, ni tenía entonces muy claro lo que quería hacer con mi investigación, de manera que procedía a tientas. De todos modos, en el doctorado uno puede permitirse algunas licencias. Después de breves cavilaciones, decidí que viajaría a Palermo. Allí conocí a Matija Zgur, quien habría de recordarme, unos días después de la muerte de Bruno, la frase que habíamos repetido muchas veces, una frase de Bobbio: “quel che conta nella vita sono i rapporti che hai avuto con gli altri... contano i buoni rapporti”. En medio de largas conversaciones, repetíamos cada tanto una parte que habíamos aislado: “i buoni rapporti”, imitando el acento de Bobbio. Ya entonces pensábamos en Bruno cuando lo decíamos. Y pensábamos, por supuesto, en quienes queríamos ser cuando hubiese pasado el doctorado y cuando pasasen los años y también debiéramos hacer algunos balances provisionarios sobre nuestras vidas.

En ese balance provisionario, ahora que escribo esto, recuerdo esas palabras y pienso en los encuentros personales que tuve con Bruno. No muchos, a decir verdad, pero todos muy importantes y entrañables para mí. Encuentros que atesoro y que puedo rememorar nítidamente. La primera vez que lo vi en su oficina y me habló de las dificultades de su enfermedad y de su trabajo académico (que realizaba de una manera envidiable en las condiciones más adversas). Las veces sucesivas en que lo vi en Palermo. “Perché non diresti che la amicizia sia un valore oggettivo?”, me preguntó en medio de una conversación que tuvimos en una de esas ocasiones. He vuelto muchas veces a esa pregunta. En otra oportunidad, en un hermoso encuentro entre los doctorandos de Palermo y Génova, pidió que fuésemos al pasillo contiguo al aula en que se realizaba el encuentro, se disculpó porque por alguna razón –creo que por una cita médica– no podía estar en mi presentación del día siguiente, me

habló de las intenciones contrafactuales (que yo no había considerado en el trabajo que presenté entonces y que no he podido aún desarrollar como quisiera). Recuerdo especialmente su viaje a Génova en diciembre de 2016. Si no me engaño, ese viaje se dio en buena parte por mi iniciativa y discreta insistencia. Para Bruno era muy difícil viajar, y me parece que ya no lo hacía sino cuando debía ir al hospital en que se atendía una vez al año en Milán. Pero Bruno quería volver a Génova. Recuerdo particularmente la cena en el Tralalero junto a los amigos y maestros genoveses. Lo recuerdo al inicio de la cena cuando me acerqué y tuve que decirle que era yo, porque Bruno veía muy poco, y recuerdo la expresión de su cara, la de alguien que se ha convertido de algún modo en un amigo, o que allí, con esa expresión, ha revelado que te considera alguien importante. Recuerdo el abrazo que le di inmediatamente y la alegría que me daba verlo en ese lugar del mundo en particular.

Sin embargo, recuerdo también que no pude volver a verlo. Bruno volvió a ir una vez más a Génova, pero yo me había ido ya. Ahora he vuelto a leer los correos de aquel entonces. Yo quise volver varias veces a Italia, pero diversas obligaciones, a las que siguió después la pandemia, hicieron que lo pospusiera mucho más tiempo del que hubiera querido. En un correo, Bruno me decía “devi passare assolutamente da Palermo”, cuando le hablaba de mi posible viaje y de la pena que me daba no haber podido coincidir con él nuevamente en Génova. Bruno ya no está. La ilusión que tenía de poder verlo otra vez debe ser apagada con el dolor que ello implica. También aquí los senderos se bifurcan. Porque pensar en su partida me lleva inexorablemente a pensar en las ocasiones en que compartí su gratísima compañía y en las ocasiones que hubiese querido tener para compartirla una vez más; para decirle que, aunque él quizás no lo supiera del todo, había hecho mucho por mí, y que al pensar en esa frase de Bobbio pienso en él y en la influencia que tuvo sobre tantas personas. Decirle, quizás, que sí, que la amistad es un valor objetivo.

Pau

En el año 2012, Celano formó parte de mi tribunal de tesis. En mi tesis, yo discutía y criticaba algunas ideas de Celano acerca del particularismo. Llegó el día de defensa de la tesis. Celano se desplazó a Génova para estar presente. Era, ya a aquellas alturas, un gran esfuerzo para él hacer esos viajes. Cuando le tocó intervenir, destruyó, con la delicadeza y la compasión propias de alguien que te quiere, todos y cada uno de mis argumentos y objeciones. No quedaba nada en pie de mi tesis. Y yo era feliz. Siempre supe que Celano no iba a darme la razón; pero no sabía, hasta ese momento, que Celano iba a darme su cariño.

Al terminar la defensa de tesis, me acerqué a saludar a los miembros del tribunal (que, además de Celano, eran J.J. Moreso y Paolo Comanducci). Celano me dijo que le había encantado la tesis. Y, a continuación, me regaló un libro: *Nemesis*, de Philip Roth. Yo citaba en algún momento de la tesis alguna novela de Roth y Celano pensó

que me gustaría el regalo. Me advirtió, en el momento de regalármelo, que cuando él empezó a leerlo no sabía de qué iba esa novela. Y tampoco me lo quiso desvelar en ese momento. Fuimos a comer, con él y con algunas de las personas que más quiero en este mundo, y platicamos de un montón de cosas. Descubrí que ambos adorábamos a Nick Cave, sobre todo un disco de covers que hizo en los años ochenta que se titula *Kicking Against the Pricks*. A Celano le hacía soltar carcajadas la letra de una de las canciones de ese disco: “Jesus Met the Woman at the Well”. Escúchenla, tiene un humor muy fino y a la vez muy duro, algo que, creo, casaba muy bien con la personalidad de Celano. Años más tarde, me casé y la canción que sonó, a gran volumen, en el camino hasta el altar fue “Jesus Met the Woman at the Well”. En las fotos que tengo de ese trayecto hasta el altar salgo sonriendo. Por la felicidad del momento, claro. Pero también porque me acordé de la risa de Celano, años atrás, al repetir, en voz alta, los versos de la canción. Nunca le conté a Celano que esa era la canción que había sonado en mi boda. No sé por qué. Supongo que hay formas de complicidad humanas que solo lo son si nunca se explicitan.

Unas semanas después de mi tesis, leí *Nemesis*, el libro de Philip Roth que Celano me había regalado. Cuenta la historia de Bucky Cantor, un chico joven en un barrio judío en Newark en los años cuarenta del siglo XX. Bucky es muy atlético, despierto, compasivo e inteligente. Y cuando un brote de polio empieza a hacer estragos en ese barrio, Bucky dedica todo su empeño en ayudar a su gente. Por alguna razón, Bucky no se contagia. Se expone una y otra vez. Se arriesga para echar una mano a los demás en lo que necesiten. Pero no le pasa nada. La maestría de Roth al contar cómo Bucky parece indestructible a la par que generoso es deslumbrante. Bucky va creciendo y creciendo en el corazón del lector. Y, así, con la crueldad intrínseca de toda historia bella, Roth va preparando al lector para la tragedia: Bucky, al final, se contagia. Y queda paralítico, en silla de ruedas. La vida, desplegada en todo el esplendor de un cuerpo en constante y virtuoso movimiento, claudica.

Celano me había regalado *Nemesis* porque hablaba de alguien cuyo cuerpo, a una edad muy temprana, como al propio Celano, le había empezado a abandonar. Le escribí a Celano para decirle que me había gustado mucho el libro. Él me respondió que, cuando lo empezó, no sabía que el libro iba sobre enfermedad y discapacidad. En ese correo –fechado el 6 de julio de 2012–, yo le decía a Celano que la última palabra de *Nemesis* es “invencible”. Y en el suyo –fechado el 7 de julio de 2012–, él me respondía que el libro le había “tocato” y respecto a esa última palabra del libro, “invencible”, me decía: “Anch’io sono rimasto molto colpito da questo. Mi è rimasto in mente, come un chiodo fisso”.

En 2018, murió Philip Roth. Escribí –el 23 de mayo de 2018– a Celano para decirle que había pensado en él al saber que Roth había muerto. También le dije que le agradecía mucho aquel regalo que me había hecho seis años atrás y que ese día, el día en que había muerto Roth, lo había invertido en recordar que Bucky Cantor era uno de mis héroes. “Igual que tú Bruno”, añadía yo al final. A vuelta de

correo –fechado el 24 de mayo de 2018–, Celano, tras confesar que estaba muy triste por la muerte de Roth, me preguntaba, con un tono un poco ofendido –como solo se ofenden las personas que en algún momento, o en muchos, se dieron cuenta de que la modestia genuina forma parte de la vida buena–: “¿Yo soy un eroe?”. No me escondo: me gustó un poco incomodarlo haciéndole saber que, en mi cabeza, Bucky Cantor y Bruno Celano ya eran la misma persona. Así que de vez en cuando releo *Nemesis*, o algún libro filosófico del propio Celano, y debato con Bruno porque, como dice Riccardo Guastini en su *Farewell* a Celano, la “discussione non ha fine”.

Referencias bibliográficas

- Celano, B. (2002). “Giustizia procedurale pura e teoria del diritto”, in M. Basciu (a cura di), *Giustizia e procedure. Dinamiche di legittimazione tra Stato e società internazionale, Atti del XXII Congresso nazionale della società italiana di filosofia giuridica e politica*. Quaderni della Rivista internazionale di filosofia del diritto, n. 3, Milano, Giuffrè.
- Celano, B. (2009). *Derechos, justicia, razones*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Maldonado Muñoz, M., Luque Sánchez, P. (eds.) (2019a), *Discutendo con Bruno Celano, vol. I. Contributi*, Madrid, Marcial Pons.
- Maldonado Muñoz, M., Luque Sánchez, P. (eds.) (2019b). *Discutendo con Bruno Celano, vol. II. Col senno di poi. Perplessità, elucubrazioni, ritrattazioni (poche, non molto importanti, tranne una) e repliche di Bruno Celano*, Madrid, Marcial Pons.